



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA**

C. SOLICITANTE

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600019325 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 28 de Marzo del 2025 mediante la cual solicita lo siguiente:

“La directora general de medio ambiente del municipio Alfa Karina Castillo de largo a medios que 3 canes que se encontraban en instalaciones y por los que diversos ciudadanos reclaman su presencia estaban bien y fueron entregados en adopción de acuerdo a los protocolos Requiero en su versión pública me informe el día, hora y fecha por canino en qué fueron entregados en adopción de acuerdo a los protocolos Requiero se me describa por can la evaluación física y medica que las instancias correspondientes o el personal médico facultado para ello realizo a cada can entregado en adopción Requiero se me informe como o de que forma y en qué momento de realizó el acercamiento entre presidencia, la dirección general de medio ambiente y los adoptantes dr estos canes Requiero se me informe a detalle las condiciones y/o requisitos que cada adoptante de estos canes tuvieron que cumplir Requiero se me informe en qué horarios y fechas elementos de la dirección general de medio ambiente realizó las visitas de inspección a cada hogar a dónde fueron adoptados esos canes Requiero se me informe el nombre y puesto del funcionario de la dirección de medio ambiente que realizó esas inspecciones de verificación SOLICITO LA VERSION PUBLICA DE LAS ACTAS, DOCUMENTOS U OFICIOS QUE DEN CUENTA Y PRUEBEN LA ENTREGA EN ADOPCION DE ESTOS CANES, COMO ES DEL CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD UNA ASOCIACION ANIMALISTA HA DADO CUENTA DE LA SUSTRACCION DE ESTOS CANES CABE ACLARAR QUE ESTOS CANES QUE SON LOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DEPORTIVA SUR” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Medio Ambiente.

Se anexa respuesta.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 04 de Abril de 2025

LIC. CLAUDIA IVONNE CHACÓN ZAMORA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

Leona Vicario #323 Col. San Juan Chihuahua C.P. 36744
Tel. 464 641 4500 Ext. 3070



En respuesta a la solicitud se le tiene a bien informar lo siguiente:

Requiero en su versión pública me informe el día, hora y fecha por canino en que fueron entregados en adopción de acuerdo a los protocolos.

Fecha 19 de marzo del 2025.

Hora: 9:30 am

Entregado en adopción al C. Daniel Aguilar Medina, en su carácter de Encargado de la Deportiva Sur de este municipio.

Leona Vicario #323 Col. San Juan Chihuahua C.P. 36744
Tel. 464 641 4500 Ext. 2030





DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Requiero se me describa por can la evaluación física y medica que las instancias correspondientes o el personal médico facultado para ello realizo a cada can entregado en adopción.

Se realizó la evaluación de parásitos externos, temperamento del animal hacia las personas y otros perros, así como condición corporal.

Requiero se me informe como o de que forma y en que momento de realizo el acercamiento entre presidencia, la dirección general de medio ambiente y los adoptantes dr estos canes.

A la Dirección de Medio Ambiente se recibieron distintos reportes ciudadanos, así como el reporte por parte del Lic. Oscar Aldhair Negrete García, en su carácter de Director de la Comisión Municipal del Deporte (COMUDE), mediante los cuales se informaba de la presencia de perros en situación de calle, los cuales desde aproximadamente el mes de diciembre habitaban en las instalaciones de la Deportiva Sur, por lo cual el Centro de Control Animal acude a atender el reporte en mención.

Derivado de este se realizó la captura de 3 perros, siendo que, antes de ser retirados de la Deportiva Sur, el C. Daniel Aguilar Medina, solicita sea entregado un perro de talla mediana, color café, el cual firma la atención del reporte donde se menciona que se deja el perro color café.

Requiero se me informe a detalle las condiciones y/o requisitos que cada adoptante de estos canes estuvieron que cumplir.

En este sentido al no ser retirado el perro de las instalaciones se procede a dejar el mismo, firmando la atención al reporte.

Requiero se me informe en que horarios y fechas elementos de la dirección general de medio ambiente realizó las visitas de inspección a cada hogar a dónde fueron adoptados esos canes.

No sé han realizado visita alguna.

Requiero se me informe el nombre y puesto del funcionario de la dirección de medio ambiente que realizan esas inspecciones de verificación.

Toda vez que no se realizó visita de verificación, aun no se asigna personal para su atención.



SOLICITO LA VERSIÓN PÚBLICA DE LAS ACTAS, DOCUMENTOS U OFICIOS QUE DEN CUENTA Y PRUEBEN LA ENTREGA EN ADOPCIONES DE ESTOS CANES, COMO ES DEL CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD UNA ASOCIACIÓN ANIMALISTA HA DADO CUENTA DE LA SUSTRACCIÓN DE ESTOS CANES CABE ACLARAR QUE ESTOS CANES QUE SON LOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DEPORTIVA SUR.

Al respecto me remito a la información brindada a los medios de comunicación del reporte, la cual fue brindada por el Lic. Edmundo Moncada Rojas, en su carácter de Jefe Jurídico de la Dirección de Medio Ambiente, hacia los ciudadanos interesados, relativa a la adopción de los dos perros en comento.

Sin embargo, una vez corroborada la información con la M.V.Z. María Isabel Rubio Cortés, se notificó que la información relativa a 2 perros, fue la captura de los mismos el día 19 de marzo en las instalaciones de la Deportiva Sur y al dicho del personal de la misma los perros no contaban con algún dueño responsable, por lo que una vez transcurrido el término de 48 horas y en virtud a la falta de espacio y por el riesgo que se corre con los mismos al no tener algún historial médico de los mismos, se procedió a la eutanasia, de acuerdo a los protocolos establecido en el punto 6 de la NORMA Oficial Mexicana NOM-033-SAG/ZOO-2014, Métodos para dar muerte a los animales domésticos y silvestres, misma información que se le hizo saber al Jefe Jurídico el día 21 de marzo del 2025, siendo las 14:00 horas. Cabe mencionar que posteriormente se le cuestiono al funcionario sobre su reporte erróneo quien informo que se sentía presionado y amedrentaron según su dicho.

Razones por las cuales y ante la información errónea que se me fue proporcionada es que se le dio vista al Oficial Mayor para que se pronunciara al respecto de las conductas del empleado municipal.

Salamanca, Gto., a 19 de mayo del 2025.

ASUNTO: Atención a reporte.

A quien corresponda:

Reciba un cordial y afectuoso saludo. El motivo del siguiente oficio tiene como finalidad dejar en claro la responsabilidad de las partes involucradas en el servicio público que da el **Centro de Control Animal "CCA"**, que dentro de sus funciones está la atención de reportes ciudadanos para el trato de animales de compañía, a lo cual se proporciona la siguiente información:

Nombre del Ciudadano Daniel Aguilar Medina con domicilio en Blv. Valle de Santiago 1603 - Deportiva del presente municipio de Salamanca, Guanajuato.

Se realiza la atención al siguiente reporte:

Se llevan dos perros una hembra entera cruce husky y un perro talla mediana castrado. La persona solicita dejar un perro talla mediana café que fue sedado.

Daniel Aguilar Medina
Encargado DPO SAH

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

"SALAMANCA, EL CORAZÓN DE GUANAJUATO"

MVZ. MARÍA ISABEL RUBIO CORTÉS

Jefa del Centro de Control Animal (CCA)